

28 de Noviembre de 2024
AGETIC/RA/0123/2024
Expediente: 267076
Código de verificación: 1-O5J8P5P6

Clasificación : Reservado

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Referencias: AGETIC-UAF/IT/0464/2024 AGETIC-P/IT/0062/2024 AGETIC/IL/0598/2024

VISTOS:

Que el informe técnico AGETIC-UAF/IT/0464/2024 de fecha 22 de noviembre de 2024 emitido por Jorge Luis Ramos Telleria - PROFESIONAL FINANCIERO, vía Claudia Soraya Cuevas Simons - JEFA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, para VLADIMIR TERAN GUTIERREZ - DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO el cual establece en conclusiones que: "...el Reglamento señalado cumple con las Directrices para la elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Administrativos de la AGETIC, el mismo se actualiza en cumplimiento a la recomendación de Auditoría Interna.....".

Que el informe técnico AGETIC-P/IT/0062/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024 emitido por GABRIELA TERAN LEDEZMA - TÉCNICO EN PLANIFICACIÓN, vía JORGE RAMIRO MENDIETA FRANCO, para Claudia Soraya Cuevas Simons - JEFE ADMINISTRATIVA FINANCIERA el cual establece en conclusiones que: "... el "Manual de Procedimientos para el Sistema de Presupuestos", cumple con las Directrices para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos Administrativos de la AGETIC aprobada con la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0009/2022, de 8 de febrero de 2022 y con la nueva "Estructura Organizativa de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC" aprobada con la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0005/2024, de 31 de enero de 2024 y con el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la AGETIC aprobado mediante la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0021/2024, del 27 de marzo de 2024.....".

Que el informe legal AGETIC/IL/0598/2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, el cual establece en conclusiones que: "...en consideración a los antecedentes y mediante el informe técnico AGETIC-P/IT/0062/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024 se elaboró el Manual de Procedimientos Para el Sistema de Presupuestos, conforme la normativa legal vigente...."

CONSIDERANDO:

Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009.

Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, Sistemas de Administración y Control Gubernamentales.

Ley del Presupuesto General del Estado, que se aprueba en cada gestión.

Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, Modificaciones Presupuestarias.

Resolución Suprema N° 225558 de 01 de diciembre de 2005, Normas Básicas del Sistema de Presupuestos.

Resolución Administrativa N° 028 de 20 de junio de 2016, Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto.

Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en cada gestión.

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>

28 de Noviembre de 2024
AGETIC/RA/0123/2024
Expediente: 267076
Código de verificación: 1-O5J8P5P6

Otras disposiciones legales en actual vigencia en materia presupuestaria.

POR TANTO:

La Directora General Ejecutiva a.i. de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, designada mediante Resolución Administrativa No. AGETIC/RA/0122/2024 de 22 de noviembre de 2024, en uso de sus atribuciones y facultades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el "Manual de Procedimientos Para el Sistema de Presupuestos", para su aplicación en la entidad, en el marco de las atribuciones determinadas, los cuales en anexo adjunto forman parte indisoluble de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Forman parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa: los informes técnicos: AGETIC-UAF/IT/0464/2024 de fecha 22 de noviembre de 2024, emitido por la Unidad Administrativa Financiera (UAF); AGETIC-P/IT/0062/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, emitido por el Área de Planificación y el informe legal AGETIC/IL/0598/2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, emitido por Jurídica de la (UAF) de la AGETIC, cuyo contenido sera aplicable para efectivización de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- La difusión será realizada por el Área de Planificación (AP) en coordinación con la Unidad Administrativa Financiera, siendo de conocimiento general por el personal de la AGETIC.

ARTICULO CUARTO.- Se deja sin efecto la Resolucion Administrativa AGETIC/RA/0150/2023 del 17 de noviembre de 2023 y otras disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Fdo.-

Documentos adjuntos:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL SISTEMA DE-firmado.pdf

CCTC

Cc.:archivo